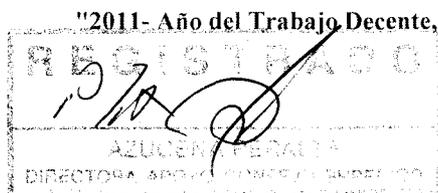




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s 539, 540, 541, 542, 601, 602 y 603/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe , mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares y el Estatuto de esta Universidad.

Que las designaciones propuestas por la Facultad Regional Santa Fe da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Política Universitaria y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

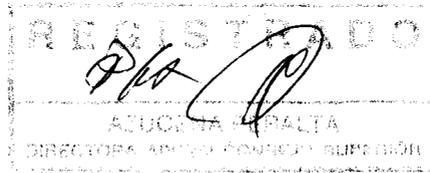
RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

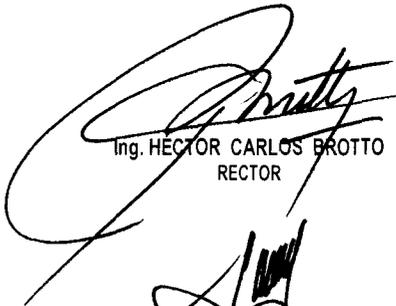
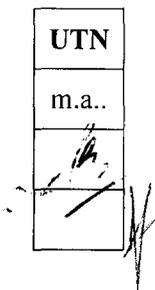


ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 72/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

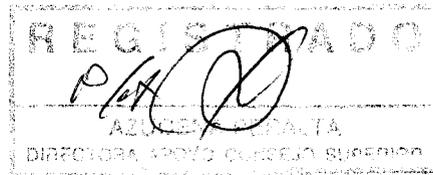


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 72/2011**

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

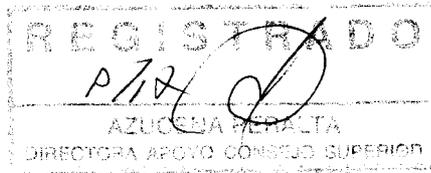
**AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA**

CARRO, Mariana G.	Área Ciencias Sociales	1 DS
D.N.I. N° 23.228.406	Inglés I	
Legajo UTN N° 55331	Materias Básicas	
PICCO; Claudia	Área Ciencias Sociales	1 DS
D.N.I. N° 14.773.180	Ingeniería y Sociedad	
Legajo UTN N° 37093	Materias Básicas	
ROSSI GERARD, Lucila	Área Economía y Legislación	1 DS
D.N.I. N° 28.764.869	Legislación	
Legajo UTN N° 55332	Materias Básicas	
ROLON, María de los Milagros	Área Matemática	1 DS
D.N.I. N° 29.220.411	Análisis Matemático I	
Legajo UTN N° 46659	Materias Básicas	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Restorado*

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



BARAN, Verónica del Valle	Área Ciencias Sociales	1 DS
D.N.I. N° 26.081.019	Análisis Matemático I	
Legajo UTN N° 51699	Materias Básicas	
BERNAL. Cristian Ricardo	Área Ciencias Sociales	1 DS
D.N.I. N° 22.168.073	Algebra y Geometría Analítica	
Legajo UTN N° 32103	Materias Básicas	
BERNAL, Sergio Abel	Área Ciencias Sociales	1 DS
D.N.I. N° 14.402.666	Algebra y Geometría Analítica	
Legajo UTN N° 56779	Materias Básicas	

*K*

\_\_\_\_\_